



BUIN,

15 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3800 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 14874** de fecha 14 de octubre de 2024, Ingresada por Concejal Manuel Sánchez, Quien solicita autorización para la realización de actividad de cierre de campaña el día 20 de octubre de 2024.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) con fecha 15 de octubre de 2024, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de actividad de cierre de campaña, la cual se desarrollará el día domingo 20 de octubre de 2024 desde las 17:00 hasta las 21:00 horas a realizarse en Plaza de Maipo por solicitud del Don Manuel Sánchez Guajardo.

2.- El Uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG, agc.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU